



IQ051008476802

Bogotá D.C., 13 de Enero de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD

Carrera 14 No 6 37

Circasia (Quindio)

J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 1427

Asunto: 63190408900220220018800

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
NIT	9006963665

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

PAOLA M. /8036

TBL - 201601037947891 - IQ051008476802